



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 20 de agosto de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 740 /2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00015749-6 /2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Pablo Alberto Bacigalupo, Juez de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 09 de agosto de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Dr. Bacigalupo, adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 30 de agosto de 2021.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, y los certificados adjuntados, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. art. 52 de la Res. CM N° 170/14.

Téngase presente que el Dr. Franza, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas ha dispuesto que hasta el 31 de agosto de 2021 o en caso de su reincorporación en ese lapso, se desempeñará como Magistrado subrogante en la Sala II del fuero, el Dr. José Saéz Capel, Juez de la Sala I y en virtud de lo establecido en el art. 3 del reglamento interno del Fuero la Sala II será presidida por el Dr. Fernando Bosch, Juez de la Sala II, mientras dure la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Pablo Alberto Bacigalupo, Juez de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 09 de agosto de 2021 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Res. CM N° 170/14.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 2º: Disponer que el Dr. Pablo Alberto Bacigalupo, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Téngase presente que hasta el día 31 de agosto de 2021 o en caso de su reincorporación en ese lapso, se desempeñará como Magistrado subrogante en la Sala II del fuero, el Dr. José Saéz Capel, Juez de la Sala I y en virtud de lo establecido en el art. 3 del reglamento interno del Fuero la Sala II será presidida por el Dr. Fernando Bosch, Juez de la Sala II, mientras dure la presente licencia.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo Alberto Bacigalupo, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 740/2021**